

## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Por un año. . . . .	Pesetas 25
Por seis meses. . . . .	13
Número suelto. . . . .	0,25

La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al señor Gobernador civil.



## PRECIOS DE ANUNCIOS

Las providencias judiciales. . . . .	0,50 pesetas
Los de subastas. . . . .	0,40
Los demás no determinados. . . . .	0,30

Se suscribe en la Contaduría de la Diputación

EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER

# BOLETIN OFICIAL

## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

### PARTE OFICIAL

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)  
S. M. la Reina D.<sup>a</sup> Victoria Eugenia, Sus  
Altezas el Príncipe de Asturias e Infantes  
continúan sin novedad en su importante  
salud.

De igual beneficio disfrutan las demás  
personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 9 de mayo).

### GOBIERNO CIVIL

#### DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

#### JUNTA PROVINCIAL DE SUBSISTENCIAS

##### CIRCULAR

El Ilmo. Sr. Subsecretario de la Gobernación dirige a esta Junta la circular telegráfica siguiente:

«En virtud establecido número cinco R. O. 2 actual sobre tasa y exportación oliva para mayor eficacia de lo dispuesto en R. O. Hacienda 22 abril último sobre exportación aceites a América con objeto evitar que por dificultad de demoras en obtención de certificados o títulos propiedad de marcas, denominaciones o nombres comerciales, no imputables a los interesados, puedan quedar algunos privados exportación pesar reunir condiciones y requisitos fijados R. O. últimamente citada, esta Comisaría ha dispuesto que Cámaras Comercio e Industrial y las Agrícolas remitirán informadas a Dirección Aduanas, dentro del plazo establecido número dos R. O. 22 abril, las peticiones de exportación aun cuando no se hayan acompañado certificados titulados del Registro especial de la Propiedad, siempre que los solicitantes declaren ser propietarios marca fábrica o comercio o de nombres comerciales en condiciones establecidas mencionada R. O., expresando todas circunstancias que en dichas marcas o nombres concurren solicitantes si procediera serán tenidos en cuenta prorrateo, pero no obtendrán autorización para exportar sino

después dejar acreditada con presentación oportuno certificado la propiedad marcas o nombres comerciales.»

Lo que se hace público para general conocimiento y para los efectos que se indican.

Santander, 8 de mayo de 1918.

El gobernador-presidente,

*Agustín de la Serna y Ruiz.*

#### SECCION DE MINAS

Número 14.408

Don Emilio Fernández y Menéndez Valdés, ingeniero jefe de Minas de este distrito.

Hago saber: Que don Fabián Gutiérrez de Celis, vecino de Santander, ha presentado el 16 de marzo último una solicitud de concesión de nueve pertenencias con el nombre de «Fortuna», de mineral de hierro, en el subsuelo del sitio llamado Runas, término del Ayuntamiento de Valdáliga.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida la boca de la galería de Runas, desde donde se tomará una línea auxiliar de 100 metros en dirección N., y desde él se medirán al E. 150 metros, colocando la 1.<sup>a</sup> estaca; de ésta al S. 300 metros, la 2.<sup>a</sup>; de ésta al O. 300 metros, la 3.<sup>a</sup>; de ésta al N. 300 metros la 4.<sup>a</sup>, y de esta al punto de partida 150 metros, quedando cerrado el perímetro.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala la legislación vigente.

Santander, 9 de abril de 1918.—El ingeniero jefe, Emilio Fernández M. Valdés.

Número 14.410

Don Emilio Fernández y Menéndez Valdés, ingeniero jefe de Minas de este distrito.

Hago saber: Que don Saturnino Isla Gutiérrez, vecino de Reinosa, ha presentado el 20 de marzo último una solicitud de concesión de veinticuatro pertenencias con el nombre de «Mataliebre», de mineral de carbón, en el subsuelo del sitio llamado Puente de la Ureña, término de Abiada, Ayuntamiento de Hermandad de Campóo de Suso.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida el ángulo SE. de dicho puente, y desde él se medirán al SE. 100 metros, colocando la 1.<sup>a</sup> estaca; de ésta al NE. 400 metros, la 2.<sup>a</sup>; de ésta al NO. 600 metros, la 3.<sup>a</sup>; de ésta al SO. 400 metros, la 4.<sup>a</sup>, y de ésta al punto de partida 500 metros, quedando cerrado el perímetro.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala la legislación vigente.

Santander, 9 de abril de 1918.—El ingeniero jefe, Emilio Fernández M. Valdés.

## Delegación de Hacienda de la provincia de Santander

En virtud del Real decreto de 20 de abril último, publicado en la *Gaceta* del día primero del actual, han cesado en sus funciones de inspectores de Hacienda en esta provincia el oficial de segunda clase profesor mercantil don Joaquín Gutiérrez y el de cuarta clase don Amador Olay.

Lo que se hace público en virtud de lo prevenido en el artículo 24 del reglamento de la Inspección de Hacienda de 13 de octubre de 1903.

Santander, 8 de mayo de 1918.—El delegado de Hacienda, Luis M. Ugarte.

## Administración de Propiedades e Impuestos de Santander

### CIRCULAR

No habiendo remitido los Ayuntamientos que a continuación se designan las certificaciones que también se expresan, faltando a los preceptos reglamentarios, y a pesar de mi requerimiento del 22 de abril último en el que se les conminaba con las multas consiguientes de no remitirlos, se les previene que, si en el improrrogable plazo de tres días, contados desde la fecha de la publicación de esta circular, no remiten a esta oficina los expresados documentos, se propondrá al ilustrísimo señor Delegado de Hacienda imponga a los Ayuntamientos morosos las multas reglamentarias, toda vez que resulta ineficaz las consideraciones que esta Administración ha venido guardando con determinados Ayuntamientos; estando dispuesta, en su consecuencia, a adoptar todas las medidas de rigor para corregir esta negligencia.

### Ayuntamientos y certificaciones que han de remitir

Arredondo: 1,20 por 100 de pagos, 20 por 100 de propios y 10 por 100 de pesas y medidas del primer trimestre del año actual; Bárcena de Pie de Concha: 1,20 por 100 de pagos, 20 por 100 de propios y 10 por 100 de pesas y medidas del primer trimestre del año actual; Campóo de Yuso: 1,20 por 100 de pagos, 20 por 100 de propios y 10 por 100 de pesas y medidas del primer trimestre del año actual; Castañeda: 1,20 por 100 de pagos y 20 por 100 de propios del primer trimestre del año actual; Castro y Cillorigo: 1,20 por 100 de pagos del primer trimestre del año actual; Escalante: 10 por 100 de pesas y medidas del cuarto trimestre de 1917 y del primero del año actual; Guriezo: 1,20 por 10 de pagos, 20 por 100 de propios y 10 por 100 de pesas y medidas del primer trimestre del año actual; Hazas en Cesto: 1,20 por 100 de pagos y 20 por 100 del cuarto trimestre de 1917 y las del primero del

año actual; Limpias: 1,20 por 100 de pagos, 20 por 100 de propios y 10 por 100 de pesas y medidas del primer trimestre del año actual; Mazcuerras: 1,20 por 100 de pagos y 20 por 100 de propios del primer trimestre del año actual; Molledo: 1,20 por 100 de pagos, 20 por 100 de propios y 10 por 100 de pesas y medidas del primer trimestre del año actual; Polaciones: 1,20 por 100 de pagos y 20 por 100 de propios del primer trimestre del año actual; Polanco: 10 por 100 de pesas y medidas del cuarto trimestre de 1917; Rionansa: 1,20 por 100 de pagos, 20 por 100 de propios y 10 por 100 de pesas y medidas del primer trimestre del año actual, y las del 1,20 por 100 de pagos y 20 por 100 de propios del cuarto trimestre de 1917; San Roque de Riomiera: 1,20 por 100 de pagos y 20 por 100 de propios del primer trimestre del año actual; San Miguel de Aguayo: 1,20 por 100 de pagos del primer trimestre del año actual; Selaya: 1,20 por 100 de pagos, 20 por 100 de propios y 10 por 100 de pesas y medidas del primer trimestre de 1918 y la del 1,20 por 100 de pagos del cuarto trimestre de 1917; Udías: 1,20 por 100 de pagos, 20 por 100 de propios y 10 por 100 de pesas y medidas del primer trimestre del año actual, y Villacarriedo: la del 1,20 por 100 de pagos y 20 por 100 de propios del primer trimestre del año actual.

Santander, 6 de mayo de 1918.—El administrador, Fernando G. Flores. 556-359

## AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

### SECRETARÍA DE GOBIERNO

La Sala de Gobierno de esta Audiencia, en sesión celebrada el día 27 de abril último, se sirvió acordar los nombramientos siguientes:

Adjunto del Tribunal municipal de Suances: don José Cuevas Valle, en sustitución de don José Gómez Villegas.

Cartes.—Juez municipal propietario: Don Emilio Díaz de la Bárcena Velarde.

Los Corrales.—Juez municipal propietario: Don José Fernández Terán.

Camargo.—Juez municipal suplente: Don José de la R villa Valdés.

Molledo.—Juez municipal suplente: Don Eulogio Sáiz Irastorza.

Torrelavega.—Juez municipal suplente: Don Andrés de Ceballos Avilés.

Luenta.—Fiscal municipal propietario: D. Aurelio Díaz Fernández.

Santiurde de Toranzo.—Fiscal municipal suplente: Don Serafín Ruiz Villegas.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en la ley de 5 de agosto de 1917, con el fin de que puedan entablarse los recursos de apelación que la misma concede.

Burgos, 6 de mayo de 1918.—El secretario de Gobierno, Severino Barros de Lis. 566-359

## AYUNTAMIENTO DE LUENA

Extracto de los acuerdos tomados durante el primer trimestre del corriente año por la Corporación municipal:

DIA 1.º DE ENERO DE 1918.—(Sesión inaugural).—Toma de posesión del nuevo Ayuntamiento y se dió cumplimiento a lo prevenido en los artículos 53 y 54 de

la ley Municipal, acordando señalar los sábados de cada semana para celebrar las sesiones ordinarias la Corporación.

DIA 5.—Se acordó el nombramiento de las Comisiones permanentes y dividir el término municipal en cuatro secciones para proceder al sorteo de los individuos que han de componer la Junta municipal durante el presente año.

DIA 12.—Se acordó autorizar al señor presidente para proceder al arreglo de la casa cuartel de la Guardia civil.

También se acordó aprobar los nombramientos hechos de alcaldes de barrio y que se diera conocimiento a los pueblos de la circular del señor ingeniero jefe de Montes sobre viveros y repoblación de los Montes.

DIA 19.—Se acordó aprobar las gestiones hechas por el señor presidente para el arreglo de la casa cuartel.

DIA 26.—Se acordó la carta orden que el propietario del edificio casa cuartel remite a este Ayuntamiento.

Se acordó el sorteo de asociados para la Junta municipal.

También se acordó proceder al cobro del reparto municipal.

DIA 2 DE FEBRERO.—Se acordó fijar al público que el día quince daba principio a la veda de caza.

DIA 9.—No hubo asuntos de que ocuparse.

DIA 16.—Se acordó se pongan bandos al público ordenando la reclusión de todos los perros vagamundos que circulen por las vías públicas sin el correspondiente bozal.

DIA 23.—Se acordó nombrar talladores para la quinta del año actual a don Lázaro Díaz González y don Gumerindo Concha Ruiz.

DIA 2 DE MARZO.—Se acordó pasar a informe de la Comisión de Hacienda las cuentas municipales de 1913 y 1916.

DIA 9.—Fué aprobada la sesión anterior.

DIA 16.—Fueron aprobados los dictámenes de las Comisiones de Hacienda en las cuentas de 1913 y 1914, acordando se expongan al público, durante el plazo de quince días, previos los anuncios correspondientes.

DIA 23.—Se acordó nombrar comisionado, para asistir al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de Reclutamiento, al concejal don Francisco López Martínez.

DIA 30.—Fué aprobada la sesión anterior.

Luena, 31 de marzo de 1918.—El alcalde, Ventura Díaz.—El secretario, Cosme P. Porras.

## Ayuntamiento de Rionansa

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el primer trimestre del año actual.

DIA 17 DE ENERO (extraordinaria).—Se constituye el nuevo Ayuntamiento, designándose los sábados de cada semana, y hora de la una, para la celebración de las sesiones ordinarias.

Se forman las listas de electores para compromisarios en las de Senadores que puedan efectuarse en el presente año.

DIA 26.—Se fijan seis Comisiones permanentes para el estudio y dictamen de los asuntos en que haya de intervenir el Ayuntamiento, pasando o designar los individuos que las hayan de componer.

Dividir el distrito en cinco secciones a los efectos que determinan los artículos 66 y 67 de la ley Municipal, debiendo procederse a formar las oportunas listas de contribuyentes.

Dada cuenta del acta de subasta celebrada el día dos del actual, en la que ofrece haberse abjudicado a don Juan José Cordero los cinco robles señalados en el monte de

Obeso por la cantidad de 1.800 pesetas, se acordó prestarla su aprobación.

Solicitar de la Jefatura de Montes la inclusión en los próximos planes de los aprovechamientos que el Ayuntamiento juzga necesarios para subastas y usos gratuitos en los montes comunales.

Comisionar al concejal don Bernabé Cosío para que gestione la busca del local donde poder dar clase interinamente a los niños del Concejo de Cosío.

Quedar enterada de la resolución recaída en el recurso entablado por don Pedro Gómez contra acuerdo de este Ayuntamiento imponiéndole limitación al concederle autorización para reedificar una casa.

Admitir a don Germán Riva Fernández la renuncia de recaudador municipal interino que venía desempeñando.

Aprobar las cuentas de suministro de medicamentos a familias pobres durante los años de 1916 y 1917 presentadas por el farmacéutico titular, que hacen en junto 585 pesetas, y que desde luego se proceda a su pago.

Socorrer con veinte pesetas a la enferma pobre Irene Mazón García.

Dado cuenta del precedente extracto en la sesión de este día, la Corporación acuerda prestarle su aprobación y que desde luego se remita al señor gobernador civil para su inserción en el BOLETIN OFICIAL.

Rionansa, 8 de abril de 1918.—El secretario, Pedro A. Noriega.—El alcalde accidental, José García.

## Ayuntamiento de Colindres

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento y Junta municipal durante el primer trimestre de 1918, que se remite al excelentísimo gobernador civil de la provincia en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 109 de la ley municipal.

Sesión inaugural.—Dar posesión a los nuevos concejales.

Nombrar a don Dionisio Ruiz-Cotorro Ruiz, alcalde-presidente; a don Luciano Calzada Rascón, primer teniente-alcalde, y segundo a don Braulio Incera Ibáñez; regidor síndico y regidor interventor a don Víctor Cavada y Fernández y don Manuel Salas Torre, respectivamente.

Señalar los lunes, y hora de las once de su mañana, para la celebración de las sesiones ordinarias.

DIA 7.—Aprobar el extracto de los acuerdos adoptados durante el cuarto trimestre de 1917.

Designar para la Comisión de Presupuestos, Hacienda y Gobernación a don Víctor Cavada y Fernández, don José Asensio Martínez y don Julián Díaz; para la de Policía y Obras a don Luciano Calzada Rascón, don Víctor Cavada y don Federico Bahón Salcines, y para la de Beneficencia, don Braulio Incera, don Manuel Salas y don Miguel Moll.

Autorizar al señor alcalde para que confeccione la liquidación y cuenta oficial de este Ayuntamiento del anterior ejercicio.

Quedar enterados de lo recaudado por consumos durante el mes de diciembre último.

Prohibir la entrada de ovejas forasteras en la sierra de esta villa mientras exista la actual carencia de pastos.

Reparar a la brevedad posible el lavadero de la calle de la Mar.

Adjudicar a don Antonio Ortuondo la poda del arbolado de esta villa.

Proceder a la renovación de vocales asociados que, en

unión de los concejales, han de formar la Junta municipal de 1918.

Ver la manera de concertar entre este Ayuntamiento y el de Bárcena de Cicero el intercambio de sus productos. Ordenar al administrador del impuesto de consumos la reg aduación de vinos de todos y cada uno de los establecimientos industriales de esta municipalidad.

D A 17.—Aprobar el acta anterior

Proceder sin demora ni excusa alguna a la vacunación y revacunación de todas las personas del término municipal.

Contribuir con cinco pesetas, cantidad señalada por el Ayuntamiento de Vivero, para la traslación de los restos del insigne pensador y estadista don Nicomedes Pastor Díaz.

Abonar por mensualidades vencidas los sueldos de los empleados municipales

Facultar a la Comisión de Policía y Obras para el inmediato arreglo del afirmado del callejón del Can y el del que conduce al matadero.

Interesar del excelentísimo señor ministro de Gobernación permiso para restablecer en esta villa su feria mensual dominical de ganado vacuno.

DIA 23.—Aprobar el acta anterior.

Designar para tallador de los mozos del actual reemplazo a don Jesús Rasines.

Nombrar a don Antonio Eraña y Maguivar inspector municipal de Higiene y Sanidad pecuarias.

Conceder al maestro de primera enseñanza de esta villa el terreno que rodea al edificio Ayuntamiento y escuelas para que, según instancia, le sirva de campo de experimentación agrícola.

Invitar a la Comisión de policía y obras para que giren una visita a los caminos del Corso, Santolaja y Moradad, para que si se comprueba su mal estado para el tránsito rodado, se lleve a efecto el arreglo necesario.

DIA 28.—Aprobar el acta anterior.

Concertar entre este Ayuntamiento y el de Bárcena de Cicero el intercambio de leñas, árgomas y arenas

Autorizar al señor Asensio para que estudie y presueste las obras a ejecutar en la escuela de niños.

Solicitar del horticultor don Juan Cruz de Eguilior el envío de doce olmos para la Alameda de las Ferias.

DIA 4 DE FEBRERO.—Aprobar el acta anterior

Quedar enterados del informe del Consejo provincial de Agricultura y Ganadería, favorable para la reanudación en esta villa de la feria de ganado vacuno.

Suprimir en este año las fiestas de Carnaval.

Adjudicar a don Gervasio Martínez la poda de seis plátanos del barrio de Monte.

Conceder al alcalde presidente ocho días de licencia.

Fijar en 3,50 pesetas el jornal medio, prevenido para efectos de Quintas.

DIA 13.—Aprobar el acta anterior.

Acceder por el momento al arriendo del terreno existente entre los encalipus de don Wenceslao S. Hurtado y herederos de don Eduardo L. Mazón, que para construcción de un astillero solicita don Nicasio Pedreira.

Quedar enterado del informe emitido por la Cámara oficial Agrícola de la provincia, favorable para la reimplantación de la feria.

Pagar algunas cuentas.

DIA 28.—Aprobar el acta anterior.

Ceder por 20 años el terreno solicitado por don Nicasio Pedreira para emplazar el taller de construcción y reparación de barcos de pequeño y grande tonelaje, se-

ñalandole una cuota de 15 pesetas, que satisfará por anualidades vencidas.

Imprimir mas actividad en el expediente para la reanudación de la feria de ganado vacuno.

Satisfacer algunas cuentas.

DIA 25.—Aprobar el acta anterior.

Colocar, previo permiso del señor ingeniero jefe de Obras públicas de la provincia, una escala junto a la almotacenia de esta villa.

Convocar a los mas ancianos de la localidad a fin de que testifiquen el día en que se celebró la feria de ganado vacuno, y digan, si supiesen, las causas de la desaparición de la misma.

Satisfacer una cuenta presentada por el maestro albañil don Manuel Uranga.

DIA 4 de marzo.—Aprobar el acta anterior.

Aceptar la renuncia de su cargo al administrador del impuesto de consumos don Juan Rocillo Ateca.

Fijar anucios declarando la vacante que antecede.

Quedar enterados de lo recaudado por consumos durante el mes último.

Pagar algunas cuentas.

DIA 11.—Aprobar el acta anterior.

Arrendar el terreno llamado de Tintero bajo el tipo de 64 pesetas anuales.

Declarar prófugos a los mozos Juan Foronda Elejalde, Joaquín Caviedes Mediavilla y Juan José Rocillo Garmendia; soldado, a Santiago Echevarría Echevarría, y excluido totalmente del servicio en filas, a José María Sáinz Caviedes.

Nombrar comisionado y delegado del Ayuntamiento para electos de quintas al secretario del mismo, don Claudio Pedrosa.

Proceder a la formación del apéndice al amillaramiento de 1919.

Quedar enterados del informe del Ayuntamiento de Liendo, favorable para la reanudación de la feria de ganado vacuno.

Satisfacer algunas cuentas.

DIA 18.—Aprobar el acta anterior.

Nombrar administrador del impuesto de consumos a don José Arce Lastra.

Arreglar el afirmado del camino que da acceso al barrio de Cortinas.

Facilitar ocho pesetas al inscripto en la Marina Santos Fernández Herrería para su presentación en el cuartel de Marina del Ferrol.

DIA 25.—Aprobar el acta anterior.

Adjudicar a Manuel Martínez Herrería el terreno de Tintero en la cantidad de 104,50 pesetas anuales.

Conceder, como gratificación, 50 pesetas al cartero de esta villa.

Ver con sumo gusto las medidas adoptadas por la Alcaldía ante los repetidos casos de hidrofobia en los pueblos limítrofes.

Nombrar encargados de la expendición y cobranza de las cédulas personales del corriente ejercicio a don Claudio Pedrosa y Paulino Quintana.

#### JUNTA MUNICIPAL

DIA 28 DE ENERO.—Prestar su aprobación al tomado por la corporación municipal en sesión de 16 del corriente relativo a la reamidación de la feria mensual de ganado vacuno y ver la manera de comprobar el día en que aquella se celebró.

Colindres, 1 de abril de 1918.—V.º B.º, el alcalde, Dionisio Ruiz-Cotorro.—El secretario, Claudio Pedrosa.

# Comisión provincial de Santander

## CASA DE CARIDAD

ESTADO comprensivo del movimiento general de acogidos ocurrido en este establecimiento durante el mes de marzo último.

Existencia de acogidos en fin del mes anterior	Ingresados en el mes actual		TOTAL GENERAL DE ACOGIDOS		BAJAS EN EL NÚMERO DE ASILADOS POR				EXISTENCIA TOTAL DE ASILADOS PARA EL MES PRÓXIMO				
	Varones	Hembras	Varones	Hembras	Voluntad del acogido, reclamación de parientes u otras causas		Fallecimientos		TOTAL GENERAL DE BAJAS		Varones	Hembras	Total
					Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras			
273	5	9	278	281	4	4	2	6	6	10	272	271	543

Se publica en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en cumplimiento de lo acordado.

Santander, 6 de abril de 1918.—El Secretario, Antonio Posadilla.—El Vicepresidente, Ramón Fernández de Caleyá.

## BENEFICENCIA.—MANICOMIOS

ESTADO comprensivo del movimiento general de alienados acogidos y existentes por cuenta de la provincia, en el Manicomio de Valladolid y otros, ocurrido durante el mes de marzo último.

EXISTENCIA EN FIN DEL MES ANTERIOR	INGRESADOS EN EL MES ACTUAL		BAJAS EN EL NÚMERO DE ACOGIDOS DURANTE EL MES POR				EXISTENCIA PARA EL MES PRÓXIMO				
	Varones	Hembras	Curación		Fallecimiento		TOTAL GENERAL DE BAJAS		Varones	Hembras	Total
			Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras			
104	5	2	»	»	1	1	1	108	118	226	

Y se publica en el BOLETÍN OFICIAL en cumplimiento de lo acordado.

Santander, 6 de abril de 1918.—El Secretario, Antonio Posadilla.—El Vicepresidente, Ramón Fernández de Caleyá.

# Provincia de Santander

**AÑO DE 1918**

**MES DE FEBRERO**

## ESTADÍSTICA DEL MOVIMIENTO NATURAL DE LA POBLACION

Población. . . . .			323.636
<i>Número de hechos . . . . .</i>	Absoluto . . . . .	Nacimientos (1) . . . . .	871
		Defunciones (2) . . . . .	508
		Matrimonios . . . . .	204
	Por 1.000 habitantes . . . . .	Natalidad (3) . . . . .	2,69
		Mortalidad (4) . . . . .	1,57
		Nupcialidad . . . . .	0,63
<i>Número de nacidos . . . . .</i>	Vivos . . . . .	Varones . . . . .	458
		Hembras . . . . .	413
	Vivos . . . . .	Legítimos . . . . .	807
		Ilegítimos . . . . .	64
		Expósitos . . . . .	
			<i>Total</i> . . . . .
Muertos . . . . .	Legítimos . . . . .	21	
	Ilegítimos . . . . .	2	
	Expósitos . . . . .		
		<i>Total</i> . . . . .	23
<i>Número de fallecidos (5) . . . . .</i>	Varones . . . . .		254
	Hembras . . . . .		254
	Menores de 5 años . . . . .		141
		De 5 y más años . . . . .	367
	En hospitales y casas de salud . . . . .		25
		En otros establecimientos benéficos . . . . .	18
		<i>Total</i> . . . . .	43

Santander 9 de abril de 1918.

El Jefe de Estadística,

*Luis Melendez.*

- (1) No se incluyen los nacidos muertos.  
Se consideran nacidos muertos los que nacen ya muertos y los que viven menos de 24 horas.
- (2) No se incluyen las defunciones de los nacidos muertos
- (3) Este coeficiente se refiere a los nacidos vivos.
- (4) También se ha prescindido de los nacidos muertos para calcular esta relación.
- (5) No se incluyen los nacidos muertos.

# Provincia de Santander

**AÑO DE 1918**

**MES DE FEBRERO**

## ESTADÍSTICA DEL MOVIMIENTO NATURAL DE LA POBLACION

### CAUSAS DE LAS DEFUNCIONES

CAUSAS	NÚMERO DE DEFUNCIONES.
1 Fiebre tifoidea (tifo abdominal) (1).	3
2 Tifo exantemático (2).	
3 Fiebre intermitente y caquexia palúdica (4).	
4 Viruela (5)	
5 Sarampión (6)	
6 Escarlatina (7)	
7 Coqueluche (8).	
8 Difteria y Crup (9)	3
9 Gripe (10)	26
10 Cólera asiático (12).	
11 Cólera nostras (13).	
12 Otras enfermedades epidémicas (3, 11 y 14 a 19).	
13 Tuberculosis de los pulmones (28 y 29).	50
14 Tuberculosis de las meninges (30).	5
15 Otras tuberculosis (31 á 35).	13
16 Cáncer y otros tumores malignos (39 á 45)	12
17 Meningitis simple (61).	18
18 Hemorragia y reblandecimiento cerebrales (64 a 65).	31
19 Enfermedades orgánicas del corazón (79)	49
20 Bronquitis aguda (89).	30
21 Bronquitis crónica (90).	14
22 Neumonía (92).	38
23 Otras enfermedades del aparato respiratorio (excepto la tisis) (86, 87, 88, 91 y 93 a 98)	46
24 Afecciones del estómago (excepto el cáncer) (102 y 103).	2
25 Diarrea y enteritis (menores de dos años) (104).	13
26 Apendicitis y Tiflitis (108).	
27 Hernias, obstrucciones intestinales (109)	3
28 Cirrosis del hígado. (113).	3
29 Nefritis aguda y mal de Bright (119 y 120)	16
30 Tumores no cancerosos y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer (128 a 132).	
31 Septicemia puerperal (fiebre, peritonitis, flebitis puerperales) (137).	4
32 Otros accidentes puerperales (134, 135, 136 y 138 a 141).	1
33 Debilidad congénita y vicios de conformación (150 a 151).	6
34 Senilidad (154).	21
35 Muertes violentas (excepto el suicidio) (164 a 186)	4
36 Suicidios (155 a 163)	
37 Otras enfermedades (20 a 27, 36, 37, 38, 46 a 60, 62, 63, 66 a 78, 80 a 85, 99, 100, 101, 105, 106, 107, 110, 111, 112, 114 a 118, 121 a 127, 133, 142 a 149, 152 y 153).	88
38 Enfermedades desconocidas o mal definidas (187 a 189)	9
TOTAL.	508

Santander 9 de abril de 1918.

El Jefe de Estadística,

*Luis Meléndez.*

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

Don Ricardo Abascal Mantecón, accidentalmente juez de instrucción de Villacarriedo.

Hago saber: Que el sorteo para la designación de los contribuyentes que en el presente año deben formar la Junta de este distrito, conforme al artículo 31 de la ley del Jurado, se verificará en la Sala audiencia de este Juzgado el día veinticinco del corriente mes a las diez de la mañana.

Dado en Villacarriedo a siete de mayo de mil novecientos dieciocho.—El juez, Ricardo Abascal.—P. S. M., Fidel Riancho. 559-359

### EDICTO

En virtud del presente se anuncia el fallecimiento abintestato de don José Díaz de la Cabada y García, natural de Rivero del Valle de San Felices, partido judicial de Torrelavega, provincia de Santander, estado soltero, mayor de edad, y cuyo fallecimiento tuvo lugar en esta ciudad el día diecinueve de septiembre último, habiendo solicitado sea declarada heredera su única hermana doña María Ramona Díaz de la Cabada y García, y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado de primera instancia del distrito de Santiago a reclamarla en el término de treinta días.

Y para general conocimiento se expide el presente y otros de igual tenor en Jerez de la Frontera a dieciseis de marzo de mil novecientos dieciocho.—El juez de primera instancia, Manuel Raño.—El secretario, Antonio Aguayo.

Don Felipe de Arín y Dorronsoro, juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al procesado Luis Tejada, que ha vivido en Bilbao, calle Vista Alegre, número 8, bajo, y que hace dos meses desapareció de su domicilio, para que en el plazo de diez días, contados desde que la presente aparezca inserta en la *Gaceta de Madrid* y *Boletines Oficiales* de las provincias de Santander y Vizcaya, comparezca ante este Juzgado para notificarle un auto de treinta de abril próximo pasado, decretando su prisión provisional, en causa que se sigue por estafa; bajo apercibimiento que, de no verificarlo en el plazo señalado, será declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca de referido procesado y, en caso de ser habido, lo remitan a esta ciudad, poniéndolo preso en la cárcel de este partido y a disposición de este Juzgado.

Dado en Castro Urdiales a cuatro de mayo de mil novecientos dieciocho.—Felipe de Arín.—Ante mí, Lic. José Rey. 560-359

María Luz Pechero Collado, natural de Cabezón de la Sal, de estado soltera, profesión sirviente, de 19 años de edad, domiciliada últimamente en Santander, calle del Rincón, procesada por hurto, comparecerá los días 1.º y 15 de cada mes ante la Audiencia provincial de Santander en virtud de la obligación apud acta que tiene contraída, apercibida que si no comparece será decretada su prisión.

Santoña, 3 de mayo de 1918.—El juez de instrucción. 558-359

Josefa Martínez Martínez, de veintidós años de edad, soltera; natural de Buenos Aires, domiciliada últimamente en Bilbao, habiéndose trasladado a Santander, hija de An-

tonio y Josefa, procesada por el delito de hurto, comparecerá en la Audiencia provincial de Bilbao dentro del término de diez días, a contar desde el siguiente al de su inserción, apercibida que, de no verificarlo, se la declarará rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

Bilbao, 7 de mayo de 1918.—El secretario suplente, Ramón de Recalde.—V.º B.º, el presidente. 563-359

Alfredo Villegas Saíñz, hijo de Gerardo y de Aurora, natural de Lanchares, provincia de Santander, de estado soltero, profesión jornalero, de 22 años de edad, sus señas desconocidas, a quien se instruye expediente por falta de concentración a filas, comparecerá en término de treinta días ante el juez instructor primer teniente don Julián González Castro, residente en Ceuta, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Ceuta, 30 de abril de 1918.—El primer teniente juez instructor.—Julián González Castro. 562-359

## ANUNCIOS OFICIALES

### Ayuntamiento de Suances

El repartimiento por déficit de consumos girado en el corriente año, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de ocho días, a contar desde que aparezca el presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a los efectos de reclamación.

Suances, a 2 de mayo de 1918.—El alcalde, Pedro Uchupi.

### Ayuntamiento de Solórzano

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y por término de ocho días, a contar desde esta fecha, se halla expuesto al público el recuento de ganadería que ha de servir de base para la contribución pecuaria del próximo año de 1919, a los efectos de examen y reclamación.

Solórzano, 3 de mayo de 1918.—El alcalde, F. C. Ricalde.

## ANUNCIOS PARTICULARES

### Compañía de los Ferrocarriles de Santander a Bilbao

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a la junta general ordinaria que se celebrará en el domicilio social, sito en la calle Bailén, de esta villa, el día veinticuatro del corriente, a las tres y media de la tarde.

Los balances, comprobantes y demás documentos relativos al ejercicio de 1917, se hallan a disposición de los señores accionistas, quienes podrán recoger en estas oficinas la memoria anual correspondiente.

Tienen derecho de asistencia los señores accionistas que por sí, o en nombre de otros, representen diez acciones por la menos, debiendo depositar en la caja social las acciones o resguardos, recibiendo, en cambio, las cédulas para la asistencia a dicho acto.

Bilbao, 10 de mayo de 1918.—El presidente del Consejo de Administración, el Conde de Aresti.

**Novilla extraviada.**—Señas: negra, con una lista blanca de la cabeza al morro; cabeza pequeña, cuernos graciosos para adelante, las patas calzadas blancas, y una pinta en el rabo.—Su dueño: Jesús Díaz.—Guarnizo.